

Convocatoria Premio a la divulgación científica con impacto social 2025

El Instituto Politécnico Nacional,
a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, y la Dirección de Difusión de Ciencia y Tecnología
CONVOCAN

Con fundamento en los artículos 3, fracciones II y VIII, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 16, fracciones VI, XI, XII, XV y XXXII y 40 fracciones I, V del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional; así como el artículo 54 de su Reglamento Interno, convoca al personal académico con categoría de profesor del IPN a presentar sus propuestas, conforme a los términos establecidos en la presente convocatoria.

BASES

I. OBJETIVO



Impulsar la cultura científica a través de la creación de proyectos de divulgación de la ciencia, en formato de audio para emisión multimedia (pócast), audiovisual (cápsula de video) y talleres y/o actividades de ciencia recreativa, enfocados a la divulgación de las actividades de investigación que se realiza en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), haciendo énfasis en el impacto social que tienen para la solución de los problemas nacionales, o bien, que hayan resuelto una problemática ya sea en su comunidad, local, nacional o internacional.

II. DEFINICIONES



Divulgación científica: conjunto de actividades orientadas a traducir el conocimiento científico a lenguajes comprensibles y accesibles para públicos no especializados, promoviendo el pensamiento crítico, la participación social y el acceso libre a la ciencia.



Formato de Audio: cualquier producción sonora diseñada para ser escuchada. Este formato utiliza recursos como la narración, la dramatización, efectos especiales sonoros y música, para facilitar la comprensión del escucha.



Formato Audiovisual: cualquier producción que combine elementos de imagen en movimiento y sonido. Este contenido puede presentar diversos estilos narrativos y recursos visuales, como animaciones, grabaciones en laboratorio o campo, etc.



Ciencia Recreativa: una forma lúdica e interactiva de compartir conocimiento científico, donde se realizan representaciones, experimentos y juegos con materiales cotidianos para que la gente entienda conceptos científicos de manera entretenida y práctica. El objetivo es despertar la curiosidad y el interés por la ciencia en todas las personas, no solo en expertos, a través de experiencias relacionadas con la vida diaria.

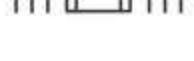
III. REQUISITOS DE SOLICITUDES



Los trabajos presentados deberán contar con los siguientes requisitos:

1. **Ficha técnica del proyecto** (formato descargable en el sistema de registro) con firma autógrafa del interesado o interesada.
2. Oficio de postulación individual, formato libre, el cual deberá incluir: nombre completo de quien se postula, número de empleado(a), título del proyecto, categoría en la que participará y temática, en papel membretado y firmado por el/la Titular de la Unidad Académica o Centro de Investigación.
3. Credencial oficial del Instituto Politécnico Nacional actualizada, o bien, el comprobante de ingresos más reciente que lo acredite como personal académico del IPN.
4. **Formato de autorización para el uso y reproducción de imágenes y voz** descargable en el sistema de registro con firma autógrafa del interesado o interesada.
5. Formato Audio (pócast): archivo MP3 con un máximo para descarga de 128 kbps, con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 7 minutos.
6. Formato Audiovisual: deberá ser grabado en Alta Definición, en 1080 pixeles, en archivo MP4 y podrá incluir imágenes y animaciones referentes al tema que se aborde, con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 7 minutos.
7. Ciencia Recreativa: la propuesta de actividad lúdica o representación teatral deberá ser presentada mediante formato de video en Alta Definición, en 1080 pixeles en archivo MP4 donde deberá observarse en su totalidad la dinámica mediante la cual se está realizando la actividad, explicada por el investigador (a) titular del proyecto.
8. Todos los trabajos deberán ser inéditos y nunca haber sido publicados o presentados en ninguna plataforma digital, página web, conferencia, coloquio, simposio, seminario, etcétera. Y deberá suscribir el **formato de cesión de derechos**.

Esta condición no será aplicable para la categoría Ciencia Recreativa, en cuyo caso se deberá comprobar que la actividad ha sido realizada en el grupo definido como público objetivo.



Todos los trabajos deberán ser presentados a través de la plataforma de registro ubicada en las **páginas electrónicas ipn.mx/sip** e **ipn.mx/ddicyt**. No se recibirán propuestas por ninguna otra vía.



Sin excepción alguna los trabajos deberán contar con la documentación probatoria que acredite su validez, la cual podrá ser solicitada por el Comité de Evaluación de ser necesario.

Las y los participantes cederán los derechos de sus trabajos al Instituto Politécnico Nacional, para su reproducción con fines académicos, así como de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y el desarrollo tecnológico.

Cabe señalar que la autora o autor conserva la propiedad intelectual de la obra.

IV. REGISTRO

Las solicitudes deberán registrarse a través del sistema en línea disponible en la página web de la Dirección de Difusión de Ciencia y Tecnología del IPN, <https://forms.office.com/r/4CvHd03EUV>

El periodo de registro estará abierto del 7 al 31 de octubre de 2025.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	7 de octubre 2025
Apertura del sistema	7 de octubre 2025
Cierre del Sistema	31 de octubre 2025
Evaluación de trabajos	1 al 21 de noviembre 2025
Publicación de resultados	28 de noviembre 2025

V. CATEGORÍAS

Las y los participantes podrán registrarse en las siguientes 3 categorías:

1. **Audiovisual.**
2. **Audio.**
3. **Ciencia Recreativa.**



VI. TEMÁTICAS

Los trabajos a presentar deberán desarrollarse bajo una de las siguientes temáticas:

1. Agricultura sostenible y seguridad alimentaria.
2. Biodiversidad, medio ambiente y crisis hídrica.
3. Resiliencia y gestión integral de riesgos.
4. Transición hacia energías renovables y sostenibilidad energética.
5. Vigilancia epidemiológica y prevención de riesgos sanitarios.
6. Semiconductores, electrónica avanzada y tecnologías emergentes.
7. Inteligencia artificial, ciencia de datos y transformación digital.
8. Salud para el futuro: prevención y control de enfermedades crónicas.
9. Industria, cadenas de valor e infraestructura para el desarrollo.
10. Investigación aeroespacial, telecomunicaciones y conectividad.
11. Innovación en políticas públicas con impacto social.
12. Economía circular, emprendimiento y gestión empresarial.
13. Gobernanza, participación ciudadana y cultura científica.
14. Educación, comunicación y divulgación de la ciencia.
15. Equidad de género, inclusión y diversidad en la ciencia y la sociedad.

VII. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de personas con experiencia en divulgación científica, con base en los siguientes criterios:

1. Relevancia y originalidad del proyecto.
2. Impacto en la población objetivo.
3. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto.
4. Calidad, claridad y coherencia de la propuesta.
5. Contribución a la visibilidad del trabajo científico del IPN.
6. Vinculación con las temáticas establecidas en la convocatoria.
7. Contribución a la formación de vocaciones científicas.

El Comité de Evaluación estará integrado por:

1. Secretaría de Investigación y Posgrado-IPN.
2. Titular de la Dirección de Difusión de Ciencia y Tecnología-IPN.
3. Subdirección de Planeación y Servicios de Apoyo-DDICYT-IPN.
4. Subdirección de Divulgación Científica-DDICYT-IPN.
5. 2 personas con experiencia en Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo Tecnológico.



VIII. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



La evaluación y elección de las propuestas presentadas se apegará a principios de transparencia y se sustentarán en los méritos y calidad de los trabajos presentados.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD



El tratamiento de datos personales en términos de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, podrán ser consultados en el aviso de privacidad simple e integral en ipn.mx/ddicyt/avisoodeprivacidad.

X. RESULTADOS



Los resultados serán publicados en las páginas electrónicas ipn.mx/sip e ipn.mx/ddicyt.

Asimismo, el resultado de las y/o los ganadores de cada categoría se notificará al correo electrónico registrado en la plataforma de registro de la presente convocatoria.

XI. PREMIACIÓN



Se premiará a los 3 primeros lugares de cada categoría con:

1. Diploma de reconocimiento.
2. Estímulo económico:
 - a. Primer lugar de cada categoría \$50,000 (cincuenta mil pesos m/n).
 - b. Segundo lugar de cada categoría \$30,000 (treinta mil pesos m/n).
 - c. Tercer lugar de cada categoría \$20,000 (veinte mil pesos m/n).
3. Divulgación en las redes sociales y medios de comunicación institucionales de los trabajos presentados.

El Comité de Evaluación estará en la facultad de otorgar una mención honorífica por cada categoría.

La fecha y lugar de la ceremonia de premiación se dará a conocer mediante correo electrónico a las y/o los ganadores.

Toda duda y/o aclaración relacionada con esta convocatoria, deberá ser realizada a través del correo electrónico: convocadddcyt@ipn.mx.

Atentamente,

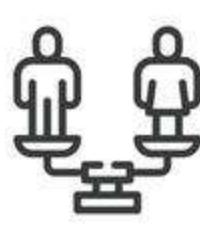
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Octubre 2025



REGISTRO



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"